



ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COMPRA DE SERVICIOS DE SALUD

Conste por el presente documento, que celebran de una parte el **SEGURO INTEGRAL DE SALUD**, con RUC N° 20505208626, con domicilio legal en la Calle Carlos Gonzales N° 212, Urbanización Maranga, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS SUSALUD N° 10001, representado por la M.C. **DORIS MARCELA LITUMA AGUIRRE**, Jefa del Seguro Integral de Salud, identificada con DNI N° 07801919, designada según Resolución Suprema N° 016-2018-SA de fecha 12 de mayo del año 2018, a la que en adelante se denominará **SIS**; y de la otra parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA** con RUC N° 20498390570, con domicilio legal en Av. Unión N° 200, Urb. Cesar Vallejo, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa, debidamente representado por su Gerente Regional **EDWIN HUILBER BENGOA FERIA**, identificada con DNI N° 29276196, al que en adelante se denominará **EL PRESTADOR**, quienes suscriben el presente compromiso a fin de alcanzar el objeto del Convenio, comprometiéndose a los siguientes:

SIS:

1. El marco presupuestal establecido para el PRESTADOR en el presente año fiscal es de S/ 48,869,565, incluye el saldo de balance del año 2017. La distribución por cada UE se adjunta a la presente.
2. El importe que se transferirá posterior a la suscripción de la Adenda, asciende a S/. 13,959,080 que completa hasta el 90% del marco presupuestal asignado. La distribución por cada UE se adjunta a la presente.
3. Luego de verificar la ejecución de las transferencias del SIS a Setiembre de 2018, se transferirá el 10% del marco presupuestal asignado, el mismo que equivale a S/. 3,793,254 La distribución por cada UE se adjunta a la presente.
4. De acuerdo a su disponibilidad presupuestal, el SIS incorporará un Auditor de Seguros a los Hospitales de mayor complejidad en el GORE.
5. Programar reuniones vía Tele Conferencia, sobre Ejecución Financiera y otros.
6. Coordinar con las Oficinas/Unidades de Seguros de la(s) DIRESA/UE/IPRESS.
7. Realizar la gestión permanente para solicitar mayores fondos para el SIS.
8. El SIS realizará la implementación de ajuste a las reglas de consistencia y validación propuestas por las IPRESS y aprobadas por la GREP, a partir de la segunda semana de julio del presente año.
9. El SIS se compromete a brindar asistencia técnica referida al registro de las FUA en el aplicativo informático del SIS respecto de la unidad de consumo versus unidad de compra (fraccionamiento).
10. El SIS se compromete a permitir el registro de todas las FUAs del año 2018.





11. En el caso de las IPRESS administradas en cogestión por las CLAS. La ejecución de los recursos transferidos por el SIS se efectuara de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 29124 y su Reglamento.

PRESTADOR:

1. Con las transferencias del SIS, el PRESTADOR deberá asegurar los recursos financieros teniendo como primera prioridad de gasto, la adquisición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para la atención de los asegurados del SIS.
2. Registrar obligatoriamente dentro de los plazos establecidos, según Resolución Jefatural N° 241-2015/SIS, a través de los aplicativos informáticos del SIS, el consumo de medicamentos e insumos. En caso la IPRESS no registre la prestación a través de los aplicativos antes señalados será responsabilidad de la Unidad Ejecutora y por ende no será reconocido por el SIS.
3. Incorporar, certificar y devengar oportunamente las transferencias del SIS.
4. Gestionar ante sus Unidades Ejecutoras, la incorporación en su presupuesto de las transferencias realizadas por el SIS, en un máximo de cinco (05) días posterior a la publicación de la Resolución Ejecutiva Regional respectiva.
5. Gestionar y remitir al SIS la Segunda Adenda debidamente suscrita por el GORE en un plazo 05 días hábiles.
6. Registrar en el SIAF en forma separada las transferencias realizadas por el SIS y el FISSAL.
7. Participar proactivamente en las reuniones de Tele Conferencia convocadas por el SIS previa coordinación.
8. Disponer que las Oficinas/Unidades de Seguros de la(s) DIRESA/UE/IPRESS coordine con el SIS.
9. Asignar un ambiente, de acuerdo a su disponibilidad, para la Oficina de Atención al Asegurado SIS.
10. Enviar copia de los datos mensuales remitidos a SUSALUD (SETIPRESS).
11. En el marco de la Ley de la Transparencia, la Región informará mensualmente la distribución presupuestal para cada IPRESS de los recursos transferidos por el SIS.

El presente queda entendido, perfeccionado y aceptado con la firma de los intervinientes y para ello, se suscribe en la ciudad de Lima, a los cinco (05) días del mes de julio del año 2018.

EDWIN HUILBER BENGOA FERIA
Gerente Regional
Gerencia Regional de Salud Arequipa

DORIS MARCELA LITUMA AGUIRRE
Jefa
Seguro Integral de Salud

ANEXO N°01: MARCO PRESUPUESTAL Y TRANSFERENCIA 2018

IEGO	DNTP	UNIDAD EJECUTORA	Marco Presupuestal 2017	Ejecución 2017	Saldo de Balance 2017	Presupuesto SIS 2018	Marco Presupuestal 2018	Transferencia SIS a Junio 2018	Saldo por Transferir	Transferencia al 90%	10% Restante	Diferencia Marco 2017 y 2018	Diferencia ejecución 2017 y marco 2018
			[1]	[2]	[3]	[4]	[5=3+4]	[6]	[7=4-6]	[8=(4+0,9)-6]	[9=4-0,1]	[10=5-1]	[10=5-2]
QUIPA	765	REGION AREQUIPA-SALUD	1,049,194	2,749,413	1,962,354	752,296	2,714,650	340,675	411,621	336,391	75,230	1,665,456	-
QUIPA	766	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENEHE	11,712,229	10,112,092	2,801,715	10,148,968	12,950,683	6,006,060	4,142,908	3,128,011	1,014,897	1,238,454	2,838,591
QUIPA	767	REGIONAL HONORIO DELGADO	18,145,981	14,639,064	4,714,190	12,425,922	17,140,112	6,126,901	6,299,021	5,056,429	1,242,592	-	2,501,048
QUIPA	768	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	2,456,717	2,088,001	62,190	2,357,597	2,419,787	914,171	1,443,426	1,207,666	235,760	-	331,786
QUIPA	769	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	2,531,759	1,885,851	347,640	2,199,304	2,546,944	1,155,799	1,043,505	823,575	219,930	15,185	661,093
QUIPA	1222	PERIFERICA AREQUIPA	11,385,424	6,618,551	87,223	8,721,232	8,808,455	4,850,832	3,870,400	2,998,277	872,123	-	2,189,904
QUIPA	1657	REG AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	625,953	460,249	961,712	1,327,222	2,288,934	785,769	541,453	408,731	132,722	1,662,981	1,828,685
AREQUIPA			47,907,257	38,553,221	10,937,024	37,932,541	48,869,565	20,180,207	17,752,334	13,959,090	3,793,254	4,582,076	10,351,107

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

M.C. DORIS MARCELA AGUIRRE
JEFE